

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5125 *MAPEI SPAIN, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROFILPAS ESPAÑA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que el accionista/socio único de las sociedades MAPEI SPAIN, S.A.U. ("Sociedad Absorbente") y PROFILPAS ESPAÑA, S.L.U. ("Sociedad Absorbida") con fecha 14 de julio de 2023, aprobó la fusión por absorción de PROFILPAS ESPAÑA, S.L.U. por parte de MAPEI SPAIN, S.A.U., por medio de la cual la Sociedad Absorbida se extingue mediante disolución sin liquidación, transmitiéndose en bloque a título universal todo su patrimonio a favor de MAPEI SPAIN, S.A.U. y con la consiguiente subrogación de ésta en todos los derechos y obligaciones de PROFILPAS ESPAÑA, S.L.U. (la "Fusión").

Los acuerdos de Fusión han sido adoptados conforme a los términos establecidos en el Proyecto Común de Fusión suscrito con fecha 15 de junio de 2023 por la totalidad de los miembros de los órganos de administración de ambas sociedades intervinientes en la Fusión, sirviendo como balance de fusión los balances de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida cerrados a 31 de diciembre de 2022, debidamente formulados, aprobados y verificados por el auditor de cuentas en el caso de la Sociedad Absorbente.

A estos efectos, y conforme a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste al accionista/socio único y a todos los acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes en la Fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de Fusión adoptados y de los respectivos balances de fusión e informe de auditoría en el caso de la Sociedad Absorbente, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social respectivo de cada una de las sociedades que se fusionan. Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

En Santa Perpètua de Mogoda (Barcelona) y Villarreal (Castellón), 18 de julio de 2023.- El Consejero Delegado y Secretario del Consejo de Administración de MAPEI SPAIN, S.A.U., D. Francesc Busquets Viñallonga y el Administrador Único de PROFILPAS ESPAÑA, S.L.U., D. Marco Pasquali.

ID: A230029590-1